

Defensores públicos de causas propias

CHILE - Casi nadie trabaja en algo que repudia

Ariel Zúñiga

Jueves 23 de julio de 2009, puesto en línea por [Ariel Zúñiga](#)

Aunque las opciones sean trabajar o morir de hambre es muy difícil que alguien trabaje en algo que repudia; quizá la única diferencia que existe entre la esclavitud propiamente tal y la contemporánea sea eso.

Quienes han estudiado o están en una situación de privilegio pueden optar entre distintos tipos de empleos, aunque sean todos ellos malos o muy malos, y de ese modo excluir aquellos que repudian. Optar por un mal menor es quizá el modo común de ejercer la libertad.

Hace unos meses un grupo de vecinos de Puerto Montt culparon a un gitano de la muerte de uno de los suyos. La respuesta fue tan virulenta como primitiva, no quisieron una mediación estatal ni nada, sólo bastaron los rumores para culpar genéricamente a los distintos a ellos, a los forasteros. Quemaron el campamento gitano dejando con lo puesto a una veintena de familias.

Luego de arduas investigaciones por fin se ha conseguido formalizar a los vecinos involucrados con el bestial acto. El abogado defensor de los representantes puertomontinos del Ku Klux Kan, seguramente es un defensor público por los altos honorarios que cuesta uno privado. De cualquier modo si es un defensor privado da lo mismo, porque en su declaración hoy en TVN dejó muy en claro cuánto disfruta en defender el acto xenófobo. Con una sonrisa en su rostro dijo:

- Al menos en esta defensa tenemos claro que un vehículo no puede considerarse una vivienda.

Su argumento televisivo es impresentable. Si bien intenta defender a sus clientes aliviando la carga delictual de los hechos imputados (el delito de incendio arriesga penas altísimas pero ellas se agravan si se provoca en un lugar habitado) tal declaración no hace sino escarbar en la herida de los gitanos agredidos, quienes son las víctimas, y a quienes no se les ha reparado ni material ni moralmente la gratuita afrenta.

La constitución consagra el derecho a la inviolabilidad del domicilio y este derecho no lo acota a bienes inmuebles regularizados conforme a la ley ni a algo equivalente. Para el indigente cierto lugar debajo del puente puede ser su domicilio así como para unos gitanos sus vehículos. Negar este hecho, tan obvio pues todos sabemos que los romaníes son nómadas, es afirmar que los miembros de ese pueblo son inferiores pues incendiar sus emplazamientos transitorios es tan grave como quemar maleza.

Quienes discriminan a los gitanos son chilenos que son discriminados por ser puertomontinos, y dentro de la región de los lagos por su ascendencia huilliche. El abogado que los representa, sea público o privado, con su línea argumental no hace sino sostener la afrenta al pueblo romaní el cual aún no recibe ninguna disculpa ni compensación de parte de nuestro gobierno.

Se puede defender a un violador pero de ahí a culpar a la víctima por pingues beneficios procesales es transgredir la línea entre realizar un trabajo y el utilizar la oportunidad para emprender una causa propia. Muchos fiscales, jueces, psicólogos, médicos, lidian con sus traumas a la hora de desempeñar sus funciones, desgraciadamente no es la excepción sino que la regla. Para el defensor de los xenófobos su propia xenofobia ha quedado al descubierto la que justificará pública y privadamente como la fría y diligente realización de su trabajo.